

	<h1>PROCESO CONTRATACIÓN</h1>	Versión: 01
	LP-CTCI-010-23 “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO SE REFIERE A LA "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO NECESARIAS DEL SECTOR CHARLY DEL MUELLE LA BODEGUITA UBICADO EN LA AVENIDA BLAS DE LEZO – DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”	Fecha de la versión: 02-01- 2019

ACTA DE ADJUDICACIÓN

Por medio del cual se adjudica contrato, en licitación privada **LP-CTCI-010-2023**, que tiene por objeto la selección del contratista para **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO SE REFIERE A LA "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO NECESARIAS DEL SECTOR CHARLY DEL MUELLE LA BODEGUITA UBICADO EN LA AVENIDA BLAS DE LEZO – DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”**

En uso de las facultades otorgadas en el artículo 38 literales e y g, el artículo 39 de los Estatutos de la Corporación Turismo Cartagena de Indias y,

CONSIDERANDO

Que la **CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS** es una entidad descentralizada indirecta, perteneciente al sector descentralizado del Distrito de Cartagena de Indias, organizada en los términos de los artículos 49 y 96 de la Ley 489 de 1998 como una entidad sin ánimo de lucro de participación mixta. En la medida que se trata de una entidad descentralizada indirecta en la que la participación pública es minoritaria, en los términos del artículo 2 de la Ley 80 de 1993, el régimen de contratación de la Corporación es el previsto en el derecho privado y, atendiendo lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución, los principios del control fiscal previstos en el artículo 267 de la Carta política y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades desarrollado en la Ley 80 de 1993.

La misión de la Corporación consiste, entre otras, en coordinar y ejecutar acciones articuladas con los sectores público y privado que conlleven al fortalecimiento de la competitividad, calidad y promoción nacional e internacional de la oferta turística de la ciudad.

Desde el año 2004 la CORPORACIÓN ha suscrito convenios interadministrativos con el Distrito de Cartagena de Indias para la Administración del muelle y actualmente se encuentra vigente el No. 062 de 2022, suscrito el día 22 de diciembre del 2022, y cuyo objeto es “Aunar esfuerzos para la administración, uso y operación de los servicios públicos turísticos y de transporte que dan a través del bien inmueble comúnmente llamado muelle La Bodeguita”.

Entre las obligaciones que tiene la **CORPORACIÓN** en el mencionado convenio se encuentran:

	<h1>PROCESO CONTRATACIÓN</h1>	Versión: 01
	LP-CTCI-010-23 “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO SE REFIERE A LA "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO NECESARIAS DEL SECTOR CHARLY DEL MUELLE LA BODEGUITA UBICADO EN LA AVENIDA BLAS DE LEZO – DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”	Fecha de la versión: 02-01- 2019

1. Realizar el acompañamiento al Distrito para la operación, uso y mantenimiento del muelle objeto de este convenio. 2. Prestar colaboración en la orientación y destinación prioritaria del uso de los ingresos y/o recaudos obtenidos, a los gastos y costos de operación del muelle. 3. Conservar y mantener en buen estado el bien objeto del presente convenio y restituirlo en el estado en que fue entregado, salvo el deterioro normal, derivado del uso y goce legítimo.

En el desarrollo de estas obligaciones y velando por el buen funcionamiento y operación segura del muelle de la bodeguita se practicaron estudios de patología, estudios de suelo y vulnerabilidad en el año 2022, por tanto desde la suscripción del convenio No. 062 de 2022, la CORPORACIÓN planteó la necesidad de adecuar la infraestructura de las instalaciones de manera segura para mejorar el servicio y operación turística que se desarrolla en el traslado de turistas hacia a la zona insular de la ciudad, considerando la utilización permanente, los efectos del clima en la ciudad y la carga de pasajeros en el muelle.

Por ello, el pasado jueves 14 de septiembre de 2023 fueron publicados los Términos de Referencia del proceso **LP-CTCI-009-2023**, que tiene por objeto la selección del contratista para **“LAS OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO NECESARIAS DEL SECTOR CHARLY DEL MUELLE LA BODEGUITA UBICADO EN LA AVENIDA BLAS DE LEZO – CARTAGENA DE INDIAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”** y el proceso **LP-CTCI-010-2023** con el objeto a contratar de **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO SE REFIERE A LA "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO NECESARIAS DEL SECTOR CHARLY DEL MUELLE LA BODEGUITA UBICADO EN LA AVENIDA BLAS DE LEZO – DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”**

En el marco del cronograma inicial propuesto en los documentos precontractuales, se desarrollaron espacios de socialización con la comunidad, con el objetivo de garantizar su valiosa participación en el proceso previo de intervención del sector de madera del Muelle de la Bodeguita. En ellos también participaron autoridades distritales y el ministerio público.

Como resultado de su participación y a petición de las comunidades de la zona insular, se presentó ante el **MINISTERIO DEL INTERIOR** el pasado 5 de octubre de 2023 la solicitud de determinación de procedencia y oportunidad de la consulta previa para la ejecución de proyectos, obras o actividades para las **OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO NECESARIAS DEL SECTOR DE MADERA DEL MUELLE LA BODEGUITA UBICADO EN LA AVENIDA BLAS DE LEZO – CARTAGENA DE INDIAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, recomendando en este documento el plan de intervención por fases

	PROCESO CONTRATACIÓN	Versión: 01 Fecha de la versión: 02-01- 2019
	LP-CTCI-010-23 “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO SE REFIERE A LA "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO NECESARIAS DEL SECTOR CHARLY DEL MUELLE LA BODEGUITA UBICADO EN LA AVENIDA BLAS DE LEZO – DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”	CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

socializado y las consideraciones de los posibles impactos en la operación náutica.

Por lo anterior, el 5 de octubre de 2023 se publicó en la página web de **LA CORPORACIÓN** <https://cartagenadeindias.travel/contratacion/> la **ADENDA N°1** al proceso **LP-CTCI-010-2023** con el objetivo de ampliar el cronograma y garantizar la participación de todos los posibles oferentes.

Que el pasado 4 de octubre se recibieron dos (2) propuestas para este proceso por parte de **ALFONSO NIEVES GUERRERO** y el **CONSORCIO PROFINMASTER**.

El 18 de octubre de 2023 fue publicada la **ADENDA N°2** con el objetivo de ampliar el cronograma para evaluar correctamente las propuestas recibidas.

El viernes 20 de octubre se publicaron en la página web de **LA CORPORACIÓN** <https://cartagenadeindias.travel/contratacion/> los resultados de las evaluaciones preliminares adelantadas en el marco del cronograma de la **ADENDA N°2** con los siguientes resultados:

PROPONENTE	EVALUACION TECNICA PRELIMINAR	EVALUACION JURIDICA PRELIMINAR
ALFONSO NIEVES GUERRERO	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO PROFINMASTER	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Para lo cual hasta el lunes 23 de octubre a las 3:00p.m. se recibieron las observaciones de la evaluación preliminar y subsanaciones correspondientes.

Dentro del término establecido **solo se recibieron subsanaciones del oferente CONSORCIO PROFINMASTER**. El oferente **ALFONSO NIEVES GUERRERO no subsanó**.

El pasado 25 de octubre se publicó la evaluación final del proceso de licitación con el proponente habilitado.

Que con el objetivo de valorar de manera óptima los documentos aportados y criterios ponderables, la corporación consideró necesario ajustar el cronograma, a través de la publicación de la **ADENDA N°3**

El 26 de octubre se recibió oficio de respuesta del Ministerio del Interior a las peticiones iniciales donde solicita a la corporación más información sobre la intervención que

	PROCESO CONTRATACIÓN	Versión: 01 Fecha de la versión: 02-01- 2019
	LP-CTCI-010-23 “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO SE REFIERE A LA "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO NECESARIAS DEL SECTOR CHARLY DEL MUELLE LA BODEGUITA UBICADO EN LA AVENIDA BLAS DE LEZO – DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”	CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

requiere el mantenimiento en el muelle de madera.

Para dar respuesta a la solicitud del Ministerio del Interior y surtir este trámite correctamente a través de un análisis exhaustivo y completo, con sujeción a los riesgos previstos en los documentos precontractuales de ambos procesos, se publicó el pasado jueves 2 de noviembre la **ADENDA N°4**.

Teniendo que los resultados de las evaluaciones finales fueron publicadas en <https://cartagenadeindias.travel/contratacion/> quedando de la siguiente manera:

PROPONENTE	EVALUACION TECNICA FINAL	EVALUACION JURIDICA FINAL
CONSORCIO PROFINMASTER	CUMPLE	CUMPLE

Siendo **CONSORCIO PROFINMASTER**, el único oferente habilitado cumpliendo con los requisitos estipulados en los Términos de Referencia se procedió a realizar la evaluación de los criterios de ponderación así:

ASPECTOS PONDERABLES PUNTAJE MÁXIMO		
DETALLE	PUNTAJE	CONSORCIO PROFINMASTER
Experiencia Especifica del proponente	300	300
Experiencia Específica del equipo de trabajo	200	200
Evaluación Económica Propuesta	400	400
Emprendimientos y Empresas de Mujeres	100	100
Puntaje total 1000		1000

Teniendo en cuenta que el proceso que nos ocupa se deriva de la Licitación de Obra **LP-CTCI-009-2023** es menester señalar que en virtud de los principios de economía y de eficiencia administrativa, estudios patológicos de justificación de la necesidad contractual de la obra y conceptos por parte de los entes encargados de la gestión del

	<h1>PROCESO CONTRATACIÓN</h1>	Versión: 01
	LP-CTCI-010-23 “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO SE REFIERE A LA "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO NECESARIAS DEL SECTOR CHARLY DEL MUELLE LA BODEGUITA UBICADO EN LA AVENIDA BLAS DE LEZO – DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”	Fecha de la versión: 02-01- 2019

riesgo en relación con el diagnostico colegido de desgaste por uso y por las condiciones climáticas adversas de las que inclusive se deriva actualmente una declaratoria de calamidad pública de la ciudad de Cartagena en el marco del Decreto 1441 de 2023, se debe la respectiva adjudicación y consecución de la ejecución contractual, tanto del proceso de obra como el de interventoría.

Por todo lo anterior.

PROCEDE:

PRIMERO: ADJUDIQUÉSE el contrato de **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO SE REFIERE A LA "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO NECESARIAS DEL SECTOR CHARLY DEL MUELLE LA BODEGUITA UBICADO EN LA AVENIDA BLAS DE LEZO – DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** al oferente **CONSORCIO PROFINMASTER**.

SEGUNDO: Publíquese la presente Acta en la página web de la Corporación Turismo Cartagena de Indias <http://www.cartagenadeindias.travel/contratacion>

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C., a los ocho (8) días del mes de noviembre de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA NATALIA BOHÓRQUEZ CASTILLA
 CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

V.b. J.P. HAR